



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 265

ECONOMÍA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENTE: DON FERNANDO FERNÁNDEZ DE TROCÓNIZ MARCOS

Sesión núm. 22

celebrada el lunes, 23 de junio de 1997

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Fernández-Armesto), para informar sobre:

- Las investigaciones efectuadas por dicha Comisión relativas a las OPAS de Endesa sobre Sevillana de Electricidad y Fecsa y lo que de ellas resulte. A petición propia. (Número de expediente 212/000704.)
 - Las actuaciones realizadas por la citada Comisión en relación con las OPAS de Endesa sobre Sevillana de Electricidad y Fecsa. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000705.)
 - El expediente de Endesa y al BBV. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000699.)
 - Para dar cuenta de los resultados del expediente abierto a Endesa por las OPAS a Fecsa y Sevillana de Electricidad. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 212/000710.)
-

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tarde, señoras y señores diputados; buenas tardes, don Juan Fernández-Armesto, Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Vamos a comenzar la celebración de esta sesión relativa a la comparecencia del señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de conjuntar en esta misma sesión las peticiones de comparecencia respecto a esta misma autoridad, formuladas sobre las investigaciones efectuadas por dicha Comisión Nacional del Mercado de Valores relativas a las ofertas públicas de adquisición de acciones de Endesa sobre Sevillana de Electricidad y Fecsa (Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima) y de lo que de ella resulte, a petición propia del Gobierno; sobre las actuaciones realizadas por la citada Comisión en relación con la oferta pública de adquisición de acciones de la Empresa Nacional de electricidad, Sociedad Anónima, sobre Sevillana de Electricidad y Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre el expediente de Endesa y el Banco Bilbao-Vizcaya, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista; y así como para dar cuenta de los resultados del expediente abierto a Endesa por la OPA a Fecsa y Sevillana, a petición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida Iniciativa por Cataluña.

A efectos de articular adecuadamente esta comparecencia, si les parece bien a las señoras y señores diputados, en primer lugar, intervendrá el señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el señor Fernández-Armesto, para llevar a efecto la exposición relativa a la tramitación conjunta de las diferentes solicitudes de comparecencia formuladas. Con posterioridad, intervendrán los diferentes grupos parlamentarios para sentar sus posiciones, sumar aclaraciones, interpelar al señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y realizar cuantas preguntas tienen por conveniente, por el orden en que se suele hacer habitualmente. En primer lugar, intervendrá el Grupo Socialista; con posterioridad el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña; después el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y, en la medida en que no tenemos presencia del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), del Grupo de Coalición Canaria ni del Grupo Mixto, intervendría para finalizar y sentar sus posiciones el Grupo Parlamentario Popular. Si hubiera lugar a ello, respondería después de las respuestas que formule el señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para hacer precisiones o puntualizaciones, los diferentes grupos parlamentarios en el orden antes indicado, y concluiría de nuevo el señor Fernández-Armesto para contestar las puntualizaciones u observaciones que se hubieran realizado en último lugar.

Dicho lo cual y sin más preámbulos, tiene la palabra el señor Fernández-Armesto.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Fernández-

Armesto Fernández-España): Cumpló mi deber de comparecer ante SS. SS. para informar sobre las novedades del expediente de investigación en torno a las ofertas públicas de la Empresa Nacional de electricidad sobre las compañías Sevillana de Electricidad y Fuerzas Eléctricas de Cataluña.

De la actuación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en este caso se han derivado, hasta el momento, dos expedientes sancionadores, ya concluidos, a la propia Endesa y al Banco Bilbao-Vizcaya, con los pormenores que les detallaré en mi exposición y que son el elemento esencial de esta petición de comparecencia.

En el deseo de hacer comprensiva mi exposición, la ordenaré de la siguiente manera. En primer lugar, expondré muy brevemente el deber de supervisión y sanción que la ley encomienda a la Comisión, para después hacer un breve recordatorio de los hechos que rodearon el lanzamiento de las OPA y los efectos que provocaron en el mercado. Después trataré de explicar la actuación investigadora de la Comisión y el método utilizado en estos casos. Detallaré, en cuarto lugar, y dentro de los límites de sigilo que la ley me impone, los pormenores de los expedientes ya cerrados a Endesa y al BBV, para finalmente darles cuenta de las actuaciones que aún están en marcha y su previsible desarrollo futuro.

En mi primera comparecencia ante la Comisión de Industria, Energía y Turismo, realizada el pasado 18 de febrero, ya expuse el programa de actuación de la Comisión para los próximos cuatro años, basado en la conveniencia de reforzar la eficiencia y transparencia de nuestros mercados y la credibilidad de quienes en ellos emiten u operan. Debemos ser conscientes de que con la introducción de la moneda única se derrumban las últimas barreras proteccionistas del sistema financiero y se incrementará notablemente la competencia entre los mercados europeos. De esa lucha únicamente saldrán ganadores los mercados serios y supervisados. Al margen de esta necesidad, está claro que si se permitiera la transgresión de las normas de conducta en los mercados se produciría una violación del ordenamiento y un claro incumplimiento de los deberes que la ley encomienda a la Comisión. Créanme SS. SS. si les digo que toda decisión de sancionar a empresas y personas solventes y respetadas es siempre ingrata. Ha habido, sin embargo, dos pilares que nos han reforzado en el cumplimiento de nuestra tarea. Por un lado, la estricta separación, que la ley sabiamente introduce, entre el órgano que investiga, instruye y propone, y el órgano que decide. Los servicios de Inspección de la Comisión son los que han investigado e instruido todos los expedientes, con independencia —quiero decirlo aquí públicamente—, con ejemplar dedicación y profesionalidad. En base a lo instruido, la Inspección ha propuesto al Consejo la apertura de ciertos expedientes sancionadores, la imposición de sanciones y, en su caso, el sobreesimiento. Y el Consejo ha adoptado las decisiones siguiendo las razonadas propuestas de la Inspección. En segundo lugar, el convencimiento de que, tanto en la instrucción como en las decisiones adoptadas, se ha cumplido con la ley con imparcialidad y con equidad.

Como recordarán SS. SS., el 10 de octubre de 1996, y a petición de la Comisión, Endesa depositó oficialmente para su registro público un hecho relevante —y se lo recuerdo— que decía textualmente lo siguiente: «En relación con la noticia de prensa aparecida en el día de hoy, Endesa no tiene planes concretos ni ha tomado decisión alguna para el incremento de su participación accionarial en Fecsa y Sevillana». A pesar de este desmentido, el 15 de octubre, es decir cinco días después, Endesa adoptó la decisión de lanzar las OPA y al día siguiente, el 16, firmó un protocolo de acuerdo con Fecsa, y el día 17 firmó un protocolo semejante con Sevillana. Sin embargo, no es hasta ese día, hasta el 17 de octubre, cuando, una vez cerrado el mercado, la Comisión recibe un escrito de SEPI en el que se dio cuenta de la firma de los protocolos para el lanzamiento de las OPA, momento en que la Comisión acordó inmediatamente suspender la negociación de los valores de Endesa, de Sevillana y de Fecsa.

A partir del jueves 10 de octubre, es decir, a partir de la filtración de la noticia, la Comisión sometió a las acciones de Endesa, Sevillana y Fecsa a una estrecha vigilancia, que puso de manifiesto el impacto de la noticia y la existencia de rumores, de forma que las acciones de las tres compañías cotizaban muy por encima de la media de los meses anteriores, con fuertes alteraciones en los precios y en los volúmenes, lo que en el argot bursátil se conoce como contaminación.

Ante los hechos acaecidos, que SS. SS. ya conocen, y los movimientos advertidos en los mercados, el Consejo de la Comisión, el 23 de octubre, en su primera sesión tras el lanzamiento de las OPA, adoptó el acuerdo de encargar a los servicios de Inspección la puesta en marcha de una investigación para determinar si Endesa había actuado conforme a derecho y si alguna persona había realizado transacciones con los valores afectados, disponiendo de información reservada o privilegiada.

Como primer resultado de estas labores, el 18 de diciembre de 1996 los servicios de Inspección propusieron al Consejo incoar un expediente sancionador a Endesa, a su presidente, don Feliciano Fuster, y al director financiero, don José Luis Palomo. La Inspección entendía que existían indicios de que los expedientados presuntamente pudieran haber incumplido sus obligaciones de información al mercado. Quiero dejar claro ante SS. SS. que en el momento de hacer público el acuerdo del Consejo con la apertura del expediente, la Comisión especificó claramente, cito textualmente: «La apertura de un expediente sancionador pone en marcha un procedimiento en el que se formulan los cargos oportunos, se da audiencia a los interesados, pero no presupone la existencia de responsabilidades ni afecta a la presunción de inocencia de los expedientados.»

El desarrollo de ese expediente sancionador, en el que se suceden un pliego de cargos y las correspondientes fases de alegaciones y pruebas, concluyó con una propuesta del instructor, que fue sometida y aprobada por el Consejo de la Comisión el pasado 21 de mayo. La instrucción da por probado, cito ahora textualmente del expediente, que «Endesa realizó una pluralidad de acciones y omisiones consistentes en suministrar el día 10 de octubre de 1996 a

la Comisión Nacional del Mercado de Valores información insuficiente e incompleta y no subsanar tal deficiencia con posterioridad.»

Tras un análisis exhaustivo de en qué casos el incumplimiento del deber de información al mercado tiene la consideración de muy grave y en qué casos debe considerarse como grave, y tomando como elemento diferenciador la intencionalidad de la conducta del infractor, la Instrucción asegura, y vuelvo a citar textualmente: «A la vista de los hechos probados, no parece que en la conducta de Endesa, objeto de análisis, concurriera ese dolo e intención de perjudicar que exige la norma, sino simplemente un ineficaz y negligente comportamiento en el cumplimiento de las obligaciones para con el mercado de valores.» Esta conclusión se refuerza con el hecho de que ni Endesa ni los señores Fuster o Palomo realizaron operaciones con la información privilegiada de la que disponían, ni se lucraron personalmente en la operación. En consecuencia, el instructor califica la actuación de Endesa como una falta grave, que consiste en no haber facilitado información completa y veraz al mercado, pero sin apreciar dolo en la conducta.

En cuanto a la actuación del presidente de Endesa, don Feliciano Fuster, y su director financiero, don José Luis Palomo, la instrucción pone de manifiesto que la ley prevé la posibilidad de imposición de sanciones para quienes ejerciendo cargos de administración o dirección en una entidad son responsables por, conducta dolosa o negligente, de las infracciones. Sin embargo, el instructor advierte que la doble sanción, a la persona jurídica y a la física, no se impone de forma automática por la normativa, sino que son las circunstancias del caso las que determinarán la concreta imputación de reproche. Los antecedentes de la Comisión en esta materia distinguen claramente entre infracciones muy graves y graves. En las primeras, la regla general tiende hacia la imputación de las personas físicas, mientras que en las segundas lo hace hacia su exculpación. Tomando en cuenta este principio general, la instrucción del expediente señala, y cito de nuevo textualmente: «A la vista de los hechos declarados probados, y teniendo en cuenta la no concurrencia de dolo en la conducta infractora, aconseja la no extensión de la responsabilidad más allá de la que corresponde a la persona jurídica.»

La instrucción concluye en la propuesta que se presentó al Consejo de la Comisión el pasado 21 de mayo y que fue aprobada con el siguiente tenor: imponer a la Empresa Nacional de Electricidad, por la falta de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de informaciones relativas al proceso de incrementos de participación accionarial de Endesa, en Fecsa y Sevillana, una multa de 300 millones de pesetas; declarar la no existencia de responsabilidad respecto de los cargos imputados a don Feliciano Fuster Jaume y a don José Luis Palomo Álvarez.

La cuantía de la sanción a Endesa fue propuesta por el instructor y asumida por el Consejo teniendo en cuenta varios factores: por un lado, la imposibilidad de probar una voluntad dolosa y la ausencia de lucro personal para Endesa o los expedientados; por otro, la objetiva gravedad de los hechos, que produjeron una desinformación de los

mercados, confundieron al regulador y permitieron que durante siete días existieran asimetrías informativas. La cifra de sanción propuesta conjuga los factores mitigadores y agravantes que concurren en el caso. Por un lado, es la más importante impuesta en la historia de la Comisión, pero, a su vez, es razonable si se toma en consideración los perjuicios causados al mercado, y es modesta si se compara con el precio de la OPA.

La investigación ordenada por el Consejo de la Comisión el 23 de octubre trataba de comprobar si el uso de información reservada o privilegiada, prohibida por la ley, fue el origen de la contaminación que los valores afectados por las OPA registraron en los días previos a su lanzamiento.

Antes de adentrarme en los resultados del expediente, es imprescindible explicar la metodología empleada por la Comisión, que es la misma metodología que utilizan todos los reguladores. Esta metodología es válida pero, como ya advertí en mi primera comparecencia, consigue resultados limitados y, en muchos casos, de difícil prueba. En todo caso, les puedo asegurar que se ha realizado una investigación a fondo.

Toda investigación sobre información privilegiada se desarrolla conceptualmente en tres fases. En primer lugar, es necesario fijar el denominado mapa de iniciados; es decir, obtener de la empresa que realizó la operación la fecha en que se iniciaron los planes y los nombres de todos los empleados de la propia empresa y de todas las entidades y personas ajenas a ella que tuvieron acceso a la información reservada o privilegiada (mapa de iniciados). En segundo lugar, es preciso obtener el nombre de todos los compradores de acciones dentro del período sospechoso. Y en tercer lugar, hay que cruzar esta lista de compradores con el mapa de iniciados, para comprobar si alguno de estos iniciados o alguna persona cercana a él ha adquirido o vendido las acciones.

Antes de continuar con la exposición de los hechos es imprescindible aclarar ahora dos conceptos jurídicos sin los cuales la posterior explicación resultaría, me atrevo a decir, incomprensible. En primer lugar, la distinción entre información reservada y privilegiada.

La información reservada, que está definida en el artículo 81.1 de la Ley del Mercado de Valores, es un concepto íntimamente relacionado con el secreto profesional. Abarca toda aquella información facilitada a un profesional del mercado de valores bajo un compromiso de confidencialidad. La ley le impone, por tanto, un deber de sigilo respecto a la información que ha recibido en el ejercicio de sus tareas como profesional y, además, le prohíbe su uso abusivo o desleal (artículo 81.1.)

La información privilegiada, definida en ese mismo artículo (por lo tanto, concepto íntimamente relacionado), es toda información concreta y secreta, cualquiera que sea su origen, que, de hacerse pública, influiría de manera apreciable en la cotización del valor a que se refiere. En este caso la ley prohíbe a cualquier persona que la posea tanto la difusión de esta información privilegiada como la realización de cualquier operación sobre los valores afectados.

En segundo lugar, quiero llamar la atención sobre las consecuencias diferentes que tiene la posesión de información privilegiada o reservada, según la tenga una persona física o una entidad financiera con varias áreas de actividad. Ésta es una distinción muy importante, porque en este último caso la prohibición de realizar operaciones no se puede extender a toda la entidad, sino únicamente al directivo o directivos que la ostenten y al área dentro de la cual estos directivos estén encuadrados. Permítanme un ejemplo: el que un directivo en el área de banca de inversiones de un gran banco esté asesorando en relación a una OPA no significa que se haya de prohibir al área de fondos de inversión que compre o venda títulos de la empresa afectada. Entender lo contrario no sólo es malinterpretar la ley, sino que paralizaría la actividad de las entidades financieras.

Ahora bien, lo que sí se debe exigir y lo que nuestra Ley del Mercado de Valores claramente exige en su artículo 83 es que las instituciones financieras estén nítidamente divididas en áreas separadas, de forma que las personas que tengan información privilegiada o reservada no puedan decidir, ni participar, ni dar instrucciones para la compra de los valores afectados. —Esto significa que tienen que tener establecidas barreras de información, *murallas chinas* en la jerga financiera, entre unas actividades y otras. Estas barreras deben separar los distintos sectores de actividad dentro de la entidad o del grupo, garantizando que cada función se ejerza de manera autónoma y que se eviten conflictos de interés. Las entidades también están obligadas a garantizar que en cada sector las decisiones de invertir o de desinvertir se tomen por directivos encuadrados dentro de la *muralla china* y sin contaminación por información privilegiada ni reservada generada fuera de ella.

Una vez explicada la diferencia entre información reservada y privilegiada en función de quien la use, permítanme SS. SS. que avance en la explicación de la investigación realizada por la Comisión. No pretendo abrumarles con datos sobre el alcance de la actuación investigadora, pero me parece fundamental, para entender el procedimiento y las derivaciones que ha tenido hasta el momento el expediente, darles algunos detalles.

El primer objetivo de la Inspección de la CNMV consistió en fijar el mapa de iniciados y, tras las oportunas averiguaciones, quedaron incluidos dentro de él las siguientes entidades: Endesa, Sevillana y Fecsa, como entidades afectadas; SEPI como accionista de Endesa, y BBV como accionista de Sevillana; y Banco Santander y Goldman Sachs como asesores de Endesa. Dentro de estas entidades se determinaron las personas físicas concretas que tuvieron acceso a la información y la fecha en que esto ocurrió.

En lo que hace al período sospechoso, la Inspección lo fijó entre el 23 de septiembre y el 18 de octubre de 1996. El servicio de compensación y liquidación facilitó el detalle de compraventas que se realizaron durante este período sospechoso con respecto a las acciones de Sevillana y de Fecsa. Son 6.017 operaciones en las que se movieron más de 37 millones de títulos. Y de estos 6.017 compradores, 3.521 correspondían a personas físicas españolas; 1.896 a personas jurídicas españolas y 600 a extranjeros.

Una vez identificados los ordenantes finales de las compras, para lo cual fue necesaria la colaboración de nueve reguladores extranjeros, se cruzó el mapa de iniciados, considerando hasta siete posibles variantes de conexión. Del resultado de este cruce de personas que compraron acciones y además pertenecían al círculo de iniciados, la Inspección de la Comisión identificó 450 operaciones que precisaron de un requerimiento adicional de información.

Después de una minuciosa tarea, que yo no dudo en calificar de detectivesca, después de invertir más de 4.400 horas de inspección, después de realizar 450 actuaciones y 26 visitas a entidades, la Inspección ha identificado un número de casos en los que sospecha pueda haberse usado indebidamente información. En estos momentos no puedo ser más explícito para no perjudicar el buen fin de la investigación y para defender el derecho a la presunción de inocencia y a la intimidad de los afectados. Sin embargo, sí quiero insistir en que, a pesar de la investigación que se lleva a cabo, la detección del uso de información privilegiada es una tarea extremadamente difícil. Incluso los mercados más sofisticados tienen grandes dificultades para sancionar a los iniciados. Les dije en mi anterior comparecencia a SS. SS. que en el mercado de Londres, sin duda uno de los más avanzados, durante el año 1995 se detectaron 1.500 operaciones sospechosas, pero en sólo 43 casos se pudo iniciar un expediente y el número de sanciones finales fue aún inferior.

Estoy a la entera disposición de esta Comisión —como, por otro lado, es mi deber— para comparecer aquí y ampliar la información una vez que la investigación, y en su caso los expedientes a que aún podría dar lugar, se hayan concluido.

Paso con esto al expediente cerrado al BBV. En el seno de las investigaciones realizadas por la Inspección de la Comisión para detectar si alguna de las entidades incluidas dentro del mapa de iniciados había hecho uso indebido de la información de que se disponía, también se revisaron las actuaciones de las tres instituciones financieras legalmente consideradas como iniciados: BBV, Banco Santander y Goldman Sachs. En dichas investigaciones se buscaba clarificar qué personas físicas dentro de cada entidad habían dispuesto de información reservada o privilegiada y si estas personas habían ordenado o participado en la compra o venta de acciones de Sevillana o Fecsa dentro del período sospechoso, quebrantando así la obligación legal de establecer y respetar las barreras de información entre las distintas áreas del banco.

Como resultado de estas pesquisas, la Inspección de la Comisión descubrió que don Javier Echenique, director general del BBV y consejero de Sevillana, disponía de información reservada por haber participado en conversaciones con SEPI, que tenían por objeto el análisis de las distintas alternativas que en aquel momento se estaban barajando para la reestructuración del sector eléctrico.

En las diligencias practicadas por la Inspección no se ha podido demostrar que esta información reuniera el requisito legal de concreción para poder ser calificada jurídicamente como información privilegiada. Sin embargo, sí se

ha demostrado que se utilizó la información reservada. En efecto, el 9 de octubre de 1996 el propio don Javier Echenique firmó un contrato para la compra, a través del banco inglés Baring Brothers Limited y con entrega aplazada en el tiempo, de hasta un millón de acciones de Sevillana. En virtud de este contrato se llegaron a adquirir 720.000 acciones de Sevillana, por un precio de 1.163 pesetas por acción. Las acciones fueron revendidas en el mercado a finales de noviembre y principios de diciembre, generándose un beneficio bruto de aproximadamente 35 millones de pesetas. Ninguna persona u órgano del BBV tomó parte en esta operación, excepto don Javier Echenique.

Con base a los hechos descritos, la Inspección propuso, y el Consejo de la Comisión, en su reunión de 21 de mayo de 1997, acordó abrir expediente sancionador por infracción grave contra el Banco Bilbao-Vizcaya y contra don Javier Echenique. Lo que se imputaba al banco no es que hubiera adquirido acciones de Sevillana —insisto, no se imputaba que hubiera adquirido acciones de Sevillana—, sino que la decisión de comprar la hubiera tomado y ejecutado un directivo afectado por información reservada. La compra supuso un uso desleal de esa información, conllevó un quebrantamiento de la obligación legal de tener establecidas y respetar las barreras informativas que deben separar las diferentes áreas de actuación del banco. El expediente considera también el incumplimiento formal del deber de llevanza de un registro de órdenes de compra, pues la operación no se había asentado debidamente en él.

La comunicación pública de la apertura del expediente nuevamente resaltó que este hecho no prejuzgaba el resultado final de la investigación ni la culpabilidad de los expedientados, manteniéndose la presunción de inocencia. Tras las oportunas alegaciones y demás trámites, el 11 de junio de este año el instructor sometió al Consejo de la Comisión una propuesta de sanción en la que mantenía la calificación de los hechos con respecto al BBV, pero eximía de responsabilidad personal a don Javier Echenique. El Consejo acogió la propuesta e impuso al BBV las siguientes sanciones.

En primer lugar, por el incumplimiento de la obligación de disponer y aplicar procedimientos y normas de carácter interno, para asegurar que la información reservada derivada de las distintas actividades en los diversos sectores de la entidad no se encontrara al alcance del resto de los mismos, de manera que las decisiones de inversión fueran tomadas de manera autónoma y al margen de datos en poder de la división de participaciones industriales, una multa de 80 millones de pesetas. En segundo lugar, por no haber impedido, subsanado ni denunciado la incorrecta utilización de la información reservada recibida por don Javier Echenique, relativa a las diferentes alternativas que el Gobierno venía estudiando en orden a la reestructuración del sector eléctrico, y en concreto al futuro de Sevillana, una sanción consistente en la limitación, por un plazo de un año, de adquirir acciones de sociedades cotizadas indirectamente a través de personas no pertenecientes a su grupo, sin previa comunicación a la CNMV y, además, una sanción de amonestación pública con publicación en el Boletín Oficial del Estado. Y en tercer lugar, por la incorrecta llevanza del re-

gistro de operaciones y del archivo de justificantes de órdenes, una multa de 5 millones de pesetas.

En la fijación de la sanción al BBV se tuvieron en cuenta varios factores. Por un lado, la cuantía del beneficio bruto generado (35 millones de pesetas). Y por otro, la importancia de la entidad infractora y de la propia operación realizada. En cuanto a la exculpación de responsabilidad del señor Echenique, los ilícitos sancionados forman parte de la esfera de deberes propios de la entidad. Es obligación del BBV, en cuanto institución, disponer y aplicar normas de conducta que garanticen la compartimentación de la información. Es responsabilidad del BBV el no haber impedido, subsanado ni denunciado la incorrecta utilización de la información reservada por don Javier Echenique. El que la infracción tenga la consideración legal de grave, supuesto en el cual la imputación personal de responsabilidad es la excepción y no la regla, y el que no se aprecie ni dolo ni enriquecimiento personal del señor Echenique, son argumentos adicionales que justifican su no inculpación.

Con esto termino. El expediente de investigación sobre las OPA de Endesa, los expedientes sancionadores que de él se han derivado, y los que en su caso se puedan iniciar en el futuro, han requerido un trabajo arduo y difícil, no exento de sinsabores, para los miembros de los servicios de Inspección de la Comisión y para todos los que integramos su Consejo. Creo, sin embargo, que de este proceso todos hemos salido reforzados. Ha salido reforzado el sistema financiero, pues se ha defendido la veracidad de la información que los inversores deben recibir, se han combatido las asimetrías informativas y se ha progresado en la vía de un mercado auténticamente transparente. Ha salido reforzada la justicia, pues mi experiencia como jurista me confirma que el derecho se ha aplicado con rectitud. Y ha salido reforzado el mercado de valores, pues se ha demostrado que todos los que en él intervienen (los emisores y los intermediarios, los grandes y los chicos, los débiles y los poderosos) se deben a las normas de conducta y están sometidos al imperio de la ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ**: Quiero darle las gracias y nuestro reconocimiento a la presencia aquí del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para, probablemente con más diligencia que el propio Gobierno, hacer frente a las informaciones que el Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado, toda vez que asistimos a esta Comisión con una ausencia notable de información, producto de no haber dispuesto de algo que, en caso de haberlo tenido, es probable que incluso hubiera hecho innecesaria la presencia en la Comisión del señor Presidente. Mi grupo parlamentario, con fecha de 5 de junio, solicitó al Ministerio de Economía y Hacienda la remisión a esta Comisión de la resolución del propio expediente, fundamentalmente para quitarle este aspecto muchas veces opaco que supone el recibir información exclusivamente a través de interpretaciones de prensa o de frases que están contenidas en el expediente, que probablemente le ha dado

al asunto un nivel de confusión innecesaria y a veces de gravedad en mercados tan sensibles. Es posible que si hubiéramos dispuesto de esta información o de informaciones que en el futuro puedan producirse, sería innecesaria la solemnización de un debate, que, por otra parte, debería ser más ordinario. Seguimos esperando con curiosidad por qué ha tardado tanto la remisión de la documentación. No se la hemos pedido, obviamente, a la propia Comisión, sino que se la pedimos al Ministerio de Economía y Hacienda, pero su propia expresión nos contesta casi a alguna de nuestras dudas. Pacientemente esperaremos.

Lo que era evidente es que, ante esa falta de información, esta Comisión no podía estar de espaldas ante un hecho que ha sido muy notorio en los últimos meses, y por eso el Grupo Parlamentario Socialista pidió su comparecencia, una iniciativa que excitó inmediatamente las ansias de curiosidad y de transparencia del propio Gobierno y del Partido Popular, que inmediatamente respondieron con una petición similar en fechas inmediatamente posteriores, lo cual le da todavía mayor solemnidad a esta comparecencia, que tiene dos aspectos: el relativo al BBV, al que dedicaré algún minuto, y el de Endesa.

Comprenderá usted, señor Presidente, que su propia intervención a mí me produce una especie de efecto Pavlov, porque al escuchar la situación de Endesa me viene a la memoria algún debate que hemos tenido con el Gobierno, con el propio Ministro de Industria —en absoluto con usted mismo—, sobre la oportunidad, la conveniencia, la diligencia y la eficacia con la que se produjo la operación de adquisición por Endesa del paquete de Sevillana y de Fecsa. A modo de recordatorio —no se sienta aludido—, tuvimos la oportunidad de calificarlo con términos que el tiempo nos ha ido dando la razón: desde chapuza financiera, a iniciativa hecha más por aficionados que por responsables públicos y por profesionales. Como digo, el tiempo nos ha dado la razón y tengo la impresión de que nos la irá dando en el futuro.

La prueba evidente es que ya estamos ante una de las conclusiones de esta primera etapa. Frente a algunas acusaciones, si se me permite el término, a alguna maniobra del Ministerio en relación a tomar medidas sobre los máximos responsables de Endesa, yo creo que todo esto planeaba también en aquel momento. Aprovecho para felicitar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por lo que yo creo que es una autonomía y valentía en la toma de decisiones que hasta ahora se están produciendo y que deseamos que dure mucho tiempo. Me vienen a la memoria estas cuestiones exclusivamente al recordar cómo y por qué se han producido estas situaciones.

Por ir al meollo de la cuestión, aquí hay una doble información. Nosotros solicitamos más información con relación al expediente incoado y al menos ya finalizado del BBV. Entendemos por su información que sigue habiendo un trabajo de inspección y que no se agota aquí esta iniciativa. Los accionistas tendrán que pedir en su momento las correspondientes responsabilidades a sus propios gestores y, en la medida en que vaya surgiendo mayor información o sanción, la propia Comisión tomará nota de estos asuntos.

Es cierto que nos parecía importante traer a colación también este debate para precisamente darle fuerza a la labor de eficacia de la Comisión, poner en evidencia que las instituciones financieras tienen que ser responsables y consecuentes con el mercado financiero de este país y que, por lo tanto, no deberían caer en estas tentaciones, máxime cuando, además —lo digo a efectos del «Diario de Sesiones»—, el beneficio de la operación no está en correspondencia con la gravedad, con la negligencia y quizá relajación en el comportamiento del banco.

Me surge una curiosidad, no sé si podrá contestarla o en el futuro habrá ocasión de hacerlo, y es si hay algún alto responsable de la entidad que como persona física, ya no jurídica, estuviera también adquiriendo estas costumbres o estas aficiones a operar en el terreno personal con informaciones que desde luego no le corresponderían. Digo esto porque sería importante que atajásemos a tiempo este tipo de malas costumbres y que se diera un ejemplo de transparencia, y desde luego, en su caso, de castigo o de exigencia de responsabilidades a través de la sanción, a aquellos que desempeñan un tipo de responsabilidades sociales muy altas y muy elevadas, en la medida en que pertenecer a un consejo de administración, por las relaciones que se tienen con las administraciones y con las instituciones, les obliga a un código de conducta quizá más exigente incluso que el que se exigiría a cualquier ciudadano normal. Por lo tanto, hago la pregunta, si se puede responder; si no, tengo la impresión de que el tiempo nos la irá contestando.

Sin embargo, sí que teníamos más interés en recibir la información y discutir sobre el asunto en cuestión de Endesa, sobre el que, si quiere que le diga la verdad, nos ha dejado un tanto fríos la decisión definitiva tras la conclusión del expediente —yo creo que como a cualquier ciudadano—. Me resistiré a la tentación de entrar en el debate más jurídico o más técnico-financiero. Intentaré ponerme en el ámbito del espectador, del ciudadano que se siente sin duda alguna protegido como ciudadano y usuario de los mercados inversores por la transparencia que la Comisión exige al mercado financiero, pero al final, cuando se incumple una normal, resulta que no hay ningún responsable. Me explicaré. No hay ningún responsable. Alguna voz gruesa hubo en algún momento responsabilizando al presidente de Endesa y al director financiero, lo quiero recordar. Nosotros mismos dijimos que no íbamos a utilizar en ningún momento ninguna energía parlamentaria para disculpar ni para condonar ninguna responsabilidad hasta que no concluyese el expediente. Nosotros nos alegramos de que el expediente al final haya concluido con que no hay ningún tipo de responsabilidad por parte de su presidente ni del director financiero. Pero, claro, al final vemos con una cierta sorpresa que es Endesa, y para el ciudadano normal es aquello de Fuenteovejuna, y cuando estamos en el mercado financiero privado, en el ámbito de una empresa privada, no hay Fuenteovejuna que valga, porque existe la junta general de accionistas, está la manera en que se ha visto afectada la cuenta de resultados de esa entidad, existe por lo tanto una merma, una pérdida de beneficio y, consiguientemente, alguien paga. Hay parte doliente, digamos,

en la irresponsabilidad de esa empresa privada. En la empresa pública también, sólo que es algo más relajada la posición, en la medida en que al final esta sanción la paga Endesa, es decir, hay una especie de deriva hasta el final que la paga el presupuesto público, porque al final los accionistas de Endesa resulta que venimos a ser incluso los que estamos sentados en esta sala y todos los ciudadanos. Y claro, la gente podría pensar que ésta ha sido una decisión salomónica, diría aquél, aunque, a fin de cuentas, allí se dividió el asunto y aquí no; aquí lo que pasa es que hay una merma de 300 millones en una cuenta de resultados de propiedad pública y en la que al final da la sensación de que no ha pasado absolutamente nada, pero aquí ha pasado algo, y, como personalidad jurídica que tiene la empresa, se ha responsabilizado, pero como empresa pública que es, también hay una responsabilidad política que alguien debería tener, por doble vía; hoy no es el caso de hablar de una de ellas, pero aquel comportamiento —yo creo que a estas alturas ya podemos calificarlo de negligente, porque la Comisión lo ha sancionado como tal— va a costar 300 millones de sanción. Está por valorar aún cuántos miles de millones costó la imprudencia de alguien, que intentaremos averiguar al final de quién fue, que hizo que los valores que iban a ser comprados por la empresa pública subieran de precio en esas fechas (de 12.000 a 27.000 millones son las cifras de las que se hablaba en aquel momento), y al final resulta que no terminamos de concretar esa operación.

A nosotros nos surgen algunas dudas y la primera tiene que ver con que si Endesa, entidad jurídica, era la que tomaba la última decisión, y por lo tanto ha sido la sancionada, Endesa es SEPI, que yo sepa, y si Endesa es SEPI, la sociedad pública gubernamentalizada SEPI alguna responsabilidad tendrá que ver con eso. Yo sé, señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que no es su responsabilidad, que SEPI no cotiza en Bolsa y que por lo tanto aquí hay otra muralla china en la que usted no puede entrar, y, en ese sentido, ¡qué suerte tiene!, pero nos interesa, porque su opinión para nosotros es muy respetable y respetada, nos interesa su opinión en relación a este asunto. ¿Es posible que SEPI no tenga nada que ver con todo esto? ¿Es posible que el presidente de SEPI, Subsecretario del Ministerio de Industria, se llame andana en este asunto? ¿Es posible que el señor Ministro de Industria fuera un espectador más o menos próximo a las decisiones que se pudieran adoptar?

Yo sé que usted se va a proteger tras la muralla china, y yo haré lo posible para que usted se proteja, pero el boletín de esta Cámara es muy indiscreto y, por mucho que se proteja, las sinceridades, por suerte, se ponen de manifiesto. Y, claro, aquí nos viene a recordar que en todo este expediente, el día 15 de octubre, es decir, dos días antes de la comunicación de SEPI a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de que se iba a producir esta oferta pública, el director financiero de SEPI le dijo a usted que de eso no había nada, 48 horas antes. ¡Hombre!, después de este fin de semana ya sabemos que 48 horas pueden dar para mucho, pero claro, en el mundo financiero quizá las cosas van a otro ritmo o deberían ir a otro ritmo, y yo estoy

por pensar que a usted le engañaron, vamos, no estoy por pensarlo, es que ninguna persona normal, es decir, con una información normalizada, de este país puede pensar que el director financiero de SEPI y su presidente, 48 horas antes no sabían que se iba a producir esa decisión en el Consejo de Ministros. Yo creo que aquí, además de engañarle, alguien está en el límite del incumplimiento de la ley, y están en el Gobierno. O son unos insensatos o han mentido o tienen que pagar su responsabilidad. Los 300 millones ya sabemos que los va a pagar Endesa, SEPI; los entre 12 y 27.000 millones ya sabemos que los van a pagar los Presupuestos Generales de este país, pero la irresponsabilidad esta ¿quién la va a pagar? El engaño, la ocultación de información, la falta de colaboración con la Comisión Nacional del Mercado de Valores, es decir, la falta de colaboración con el regulador, iba a decir con la justicia, ¿quién la ha tenido? Nos interesa su opinión. Protéjase tras la muralla todo lo que quiera, pero por lo menos dígame, si lo puede hacer, si es posible que eso fuera verdad, que SEPI, 48 horas antes, no supiera que se iba a producir esa decisión. Nos interesa mucho su respuesta por aclarar este asunto y por recuperar un poco en este tema la verdad y por conocer el proceso que ha seguido, que no empezó bien. Probablemente no empezó bien —recuerde que se lo reprochamos— con su anuncio del inicio de un expediente, que usted explicó en el seno de la Comisión, pero que pensamos que probablemente no era el procedimiento habitual que había tenido la Comisión hasta ese momento, pero es un tema pasado y menor y desde luego estoy convencido que usted habrá sacado su valoración de si eso era lo oportuno o no; pero lo otro no lo era. Nosotros no nos podemos quedar exclusivamente satisfechos con la información de que Endesa, es decir, Fuenteovejuna, es decir, SEPI, es decir, los Presupuestos Generales del Estado, van a pagar 300 millones de pesetas, porque ésta es una decisión de la que en el BBV ya se responsabilizarán en la junta general de accionistas; aquí hay que responsabilizarse en el Parlamento.

Yo espero que usted nos pueda dar alguna información añadida sobre este asunto; si no, evidentemente, ya nos ha transmitido que éste no es un asunto que haya llegado a su término, que sigue el trabajo de investigación, y seguiremos nosotros también reclamando esa información y desde luego exponiendo nuestra opinión, pero lo que antes era una duda hoy es una certeza. Si el presidente de Endesa y su director financiero no son responsables, el señor Ministro de Industria y el señor Subsecretario, presidente del SEPI, son absolutamente responsables de esta situación, y desde luego es una responsabilidad que nosotros les vamos a reclamar a ellos, no a usted; a usted, todo lo contrario, queremos agradecerle muy sinceramente el trabajo que ha realizado y la información que hoy nos ha facilitado.

El señor **PRESIDENTE**: Colijo que ha concluido, señor Hernández Moltó.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ**: Usted casi siempre recoge bien.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Muchas gracias al señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, entendiendo que han intentado y están intentando hacer un trabajo riguroso, y desde ese punto de vista quiero felicitarles por las conclusiones que ustedes van obteniendo y esperamos también tener la información definitiva en cuanto sea posible y termine esa labor tan difícil, como es conseguir identificar a los compradores y su posible relación con lo que usted denominaba mapa de inicios.

Anuncio también que nuestro grupo ya, a la vista de las informaciones que van saliendo de su anterior comparecencia y que además ratifica hoy en estos datos aportados hoy, ha pedido la comparecencia del presidente de la SEPI para que explique también la relación de la sociedad estatal con esta operación, para que nos diga en qué medida, como se ha dicho anteriormente, es SEPI la que parece ser, por todas las informaciones, que ordena a Endesa a efectuar o no la operación, y sinceramente, por lo conocido hasta ahora, le doy más credibilidad al ex presidente de Endesa, señor Feliciano Fuster, que a las explicaciones no obtenidas todavía suficientemente del presidente de SEPI, en el sentido de que creo que efectivamente Endesa fue un mero ejecutor de instrucciones recibidas de su accionista mayoritario y por tanto de su dirección, que era la SEPI.

En su intervención ha dicho algunas cosas que me gustaría al menos poder matizar. Yo entiendo que es difícil, y usted lo calificaba de desagradable, tener que investigar a empresas solventes y respetables. Yo creo que es su obligación y, por lo tanto, entiendo que no es tampoco una alegría investigarlas, pero también es verdad que los calificativos de solventes y respetables en algunos casos habrá que ponerlos a la espera de conocer los resultados definitivos, porque parece que aquí hay personas cuya actuación no ha sido precisamente respetable.

Podemos compartir, efectivamente, que parece que en el caso de Endesa no hay responsabilidades personales, por los datos históricos incluso de las personas afectadas en las decisiones. En nuestra opinión sí hay una clara negligencia de la SEPI y creemos que eso tiene que trascender en responsabilidades políticas, que, insisto, en una próxima comparecencia exigiremos, y, de no aportarse nuevos datos, para nosotros debería concluir al menos con alguna dimisión de aquellas personas que quiero calificar hasta el momento de lo probado, y lo que sí está probado es que ha habido una actuación negligente que ha supuesto un grave perjuicio para la propia Endesa y para los accionistas también, que se han visto en inferioridad de condiciones en este tipo de operaciones de compraventa, porque esta operación, y espero efectivamente que las investigaciones culminen con la máxima transparencia, tiene un problema, y es el de los que, y lo voy a decir literalmente, se han forrado en esta operación, porque no vamos a recuperar nunca ese dinero, sino que en todo caso habrá perjudicados (en unos casos el Estado, la propia Endesa) que tienen que cubrir, en algunos casos habiendo pagado mucho más por

unas acciones en muy pocos días de lo que realmente estaba previsto para esa empresa en su compra inicial o en su OPA inicial, y desgraciadamente van a pagar aquellos quizá más ingenuos, aquellos que han sido más transparentes en las operaciones o más torpes, y probablemente nunca llegaremos a conocer realmente quiénes son los que se han forrado a título personal y no en otro tipo de actuaciones que, hablando de la famosa muralla china, nosotros denominamos de otra manera, creemos que es una muralla china que tiene mucho que ver con los cuentos chinos. ¿Por qué? Porque es muy difícil en un ámbito empresarial, y sobre todo cuando estamos hablando de miles de millones, que esas murallas no tengan boquetes grandes o pequeños, donde algunas personas, al tener acceso a esa información, no tengan la tentación, para ellos o para su institución en el mejor de los casos, de una forma o de otra, incluso con maneras indirectas, como es posible y usted sabe muy bien, de utilizar esa información en beneficio de sus propias instituciones o de sus propias empresas.

Yo, sinceramente, no acabo de ver por qué se adopta la decisión de eximir de responsabilidad personal a don Javier Echenique, y le voy a decir por qué, porque estamos de acuerdo en que es el banco, en este caso BBV, el que tiene en primer lugar un supuesto fallo al no delimitar las funciones de quien tiene informaciones determinadas en algunas operaciones, como puede haber sido ésta, de quien además tiene la responsabilidad de comprar o de entrar en operaciones, pero también las personas saben, deben de saber y seguro que lo saben cuáles son sus limitaciones, cuál es la legislación vigente y, por lo tanto, cuál es la separación de actuaciones que tiene que existir entre decisiones de compra de acciones y la información que poseen por su asesoramiento en este tipo de operaciones. Y yo creo que siempre la persona individual tiene los conocimientos suficientes para poder decirle a su propia empresa en algún momento que hay operaciones en las que no puede participar, porque se está probablemente vulnerando la ley y podría verse implicada en responsabilidades penales o jurídicas o al menos administrativas. Es un ejercicio muy sano para los directivos de este país, en otros casos lo he visto, que tienen que ser capaces de comunicar a los directores que estén por encima o a sus presidentes respectivos en algunos momentos que no pueden prestarse a vulnerar la ley, porque por encima de la obediencia empresarial está la obediencia a la propia ley. Es una reflexión importante porque es la única manera de acabar con esto de eximir de responsabilidades a personas que por su formación conocen perfectamente que están incumpliendo la ley, insisto, sin pretender ir más allá en las propias responsabilidades.

Y a mí me preocupa mucho más, en un momento en que estamos poniendo en el mercado acciones y posibles operaciones inmediatas de compraventa de empresas públicas —algunas ya se han hecho, otras están en marcha, como pueden ser la Corporación Siderúrgica Integral, Inespal u otras—, haber visto incluso con gran sorpresa cómo miembros asesores de ese Consejo consultivo de privatizaciones áulico que tenemos, calificado por algunos de ONG, a los pocos días se ven como titulares o como consejeros de la

propia empresa pública sobre la que han hecho el informe. A mí me parece sinceramente, sin querer, insisto, insinuar nada más, bastante impresentable y que además se presta a todo tipo de elucubraciones, y más cuando hay que estar sometidos a los *lobbies* de distintos compradores y también, lógicamente, a nueva intervención de los grandes bancos en este tipo de operaciones en las cuales, a su vez, participan bancos siempre en el propio asesoramiento. Me parece un mundo muy peligroso que puede hacer ricos a unos pocos y desde luego puede llenar de asombro a este país una vez más con determinados escándalos, mucho más difíciles de investigar a veces porque son menos chupuceros, pero que no dejan de llevar en sí mismos también el mismo estigma de aprovechar informaciones privilegiadas para enriquecerse.

Por tanto, concluyo como empezaba, diciendo que felicito a la Comisión Nacional del Mercado de Valores porque creo y creemos que ha hecho un esfuerzo riguroso por intentar, dentro de la medida de sus posibilidades, llegar hasta el último rincón, pero nos queda a todos todavía la insatisfacción, por una parte, de exigir las responsabilidades políticas a aquellos que parece ser emprendieron una opción sin tomar las precauciones necesarias, al menos como la propia Comisión establece, ocultando al parecer información; y, por otra, me gustaría que al final conociéramos nombre y apellidos, nombre de las entidades que se han lucrado con esta operación para ver si al menos somos capaces de apartarlas del mundo financiero.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Catalán de Unió, quiero decir de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Señor Presidente, portavoz del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. No nos cree conflictos en la coalición, que afortunadamente llevamos bastante tiempo sin ellos. Agradezco en primer lugar la comparecencia del Presidente de la Comisión Nacional de Valores ante la Comisión de Economía, así como su información, que, como la vez anterior en la Comisión de Industria el pasado día 18 de febrero, ha sido rigurosa, seria y solvente y nos ha ayudado a crear una opinión respecto a la operación que se realizó y a las investigaciones que están en curso sobre la OPA de Endesa sobre Fecsa y Sevillana. En su comparecencia del 18 de febrero nuestro Grupo Parlamentario de Convergència i Unió ya manifestó que no haríamos una valoración global de dicha investigación hasta que no concluyeran finalmente todas las investigaciones que estaban en trámite y en curso. Usted hoy nos ha explicado en qué fase se encontraban dichas investigaciones, nos ha detallado la situación en que estaban dos expedientes que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ya ha sancionado, pero también nos ha dicho que estaba en curso todavía un importante número de investigaciones respecto básicamente a la cantidad de operaciones que se realizaron durante los días 10, 18 y 19 de octubre, incluyendo lógicamente todas aquellas operaciones que se habían realizado con anterioridad hasta la fecha, o sea, retrocediendo hasta el 23 de septiembre.

La preocupación que nuestro Grupo Parlamentario de Convergència i Unió manifestó en su comparecencia pasada en la Comisión de Industria de que la Comisión Nacional del Mercado de Valores que usted preside no consiguiera los objetivos de transparencia, credibilidad, eficiencia y seriedad creo sinceramente que a través de la actuación y de las investigaciones de la Comisión afortunadamente va a quedar disipada. Estamos totalmente convencidos, tal como usted ha dicho al finalizar su intervención, que, seguramente, cuando acaben todas estas investigaciones, el mercado y el sistema financiero saldrá reforzado. También estamos de acuerdo con usted en que seguramente habrá progresado la transparencia del mercado. Igualmente saldrá reforzada la justicia cuando concluyan todas las investigaciones, y a la finalización de las mismas podremos estar de acuerdo con usted en que también habrá salido reforzada la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Usted nos ha explicado detalladamente los dos expedientes que ha sancionado la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Nosotros, como he dicho al inicio de mi intervención, no vamos a hacer valoraciones hasta el final de las investigaciones, hasta que usted vuelva a comparecer en esta Comisión y nos explique cuál es la conclusión general y cuál es el detalle de todas las investigaciones sobre la multitud de operaciones que se hicieron desde el 23 de septiembre hasta el 19 de octubre, pero no querría finalizar mi intervención sin explicitar que nuestro Grupo de Convergència i Unió se ha congratulado de que finalmente el presidente de la compañía nacional Endesa estuviera exento de cualquier conducta dolosa en este expediente sancionador, ya que, en definitiva, esto no dejará sino de reafirmar su conducta rigurosa y solvente al frente de la misma.

También debo manifestar que cuando usted intervino en la Comisión de Industria nuestro grupo parlamentario planteó la posibilidad de que quizá, si la multa que podría serle impuesta a la compañía Endesa era por la cantidad que se auguraba en algunos medios de comunicación, que decían que podría ser de miles de millones de pesetas, eso hubiera podido entorpecer la marcha de la privatización de la compañía. Entendemos que la multa de 300 millones de pesetas no va a entorpecer tal proceso de privatización y quisiera preguntarle si la compañía ha interpuesto recurso y, en el caso de que lo hubiera hecho, si el Ministro de Economía puede rebajar la sanción que ustedes han interpuesto.

El señor **PRESIDENTE:** Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ:** En primer lugar, señor Presidente, si me permite una cuestión meramente formal, mi grupo desearía elevar a los demás grupos parlamentarios que la Comisión se hiciera eco de la condolencia al señor Montoro por el fallecimiento de su madre. Supongo que a lo mejor el señor Presidente ha tomado ya esa iniciativa, pero mi grupo, como sabe que esta mañana se ha suspendido la sesión por este motivo, quería intentar tomar

el impulso de que se le haga llegar esta condolencia al señor Montoro.

Yo sabía que esta comparecencia de alguna manera iba a cursar más por los términos de lo político que por los términos de lo técnico, y es cierto que hemos podido observar cómo por segunda vez el señor Fernández-Armesto, al que le doy la bienvenida en este momento, goza en esta Comisión de un respaldo importante en cuanto a los informes que ha pronunciado en ella misma, un respaldo que casi abarca todo el abanico de la representación parlamentaria; yo diría que la totalidad de los grupos parlamentarios han respaldado hoy los informes que ha venido presentando el señor Fernández-Armesto, y a ese respaldo se incorpora sin ningún género de duda y sin ninguna fisura el Grupo Parlamentario Popular.

Ahora bien, es cierto que seguramente los grupos parlamentarios hubiéramos esperado que la petición del Gobierno hubiera nacido justo en el momento en que se hubieran terminado todas las investigaciones abiertas en el seno de la CNMV, pero es igualmente cierto que los grupos parlamentarios, por lo menos el mío, tomó la iniciativa (yo no sé si antes o después; yo creo que esto es lo de menos) de pedir su comparecencia porque en el Congreso de los Diputados hubo algunos pronunciamientos que, cuando menos, queremos hoy traer aquí al debate, pronunciamientos en torno a los expedientes abiertos con motivo de la OPA a Fecsa y a Sevillana.

Yo quiero recordar, y está en la mente de todos, que en el Pleno del día 27 de mayo de 1997 en esta Cámara se produjeron algunas afirmaciones que, cuando menos, podían, a la fecha de hoy, haber tenido algún complemento, y esas afirmaciones han quedado en seco. Me estoy refiriendo a aquellas afirmaciones pronunciadas por el hoy Secretario General del Partido Socialista, al cual aprovecho también la ocasión para hacer pública la felicitación del grupo parlamentario —yo la he hecho personalmente en la mañana de hoy—, y lamento que al primer toque que tenemos con la actividad parlamentaria tengamos que traer a colación los pronunciamientos que el señor Almunia produjo en la sesión del 27 de mayo de 1997. Si cualquiera de los parlamentarios que hoy estamos en esta sesión o los medios de comunicación cogiéramos el «Diario de Sesiones» de aquel día, podríamos leer lo que redacta literalmente el «Diario de Sesiones». Lo voy a leer. Decía el señor Almunia Amann: «Voy a ser muy breve. (...) El amiguismo supone haber dado información a determinadas personas sobre el momento en que se iba a realizar la OPA de Endesa y que esas personas se hayan forrado, y no me estoy refiriendo al anterior presidente de Endesa, don Feliciano Fuster, que la semana pasada fue absuelto y exonerado de toda responsabilidad por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sino a quienes de verdad, y están próximos a ustedes, si no entre ustedes, se forraron con esa operación.» Cierro la cita. Tengo que decir para el «Diario de Sesiones» de esta Comisión, que cuando el señor Almunia decía aquello de «están próximos a ustedes, si no entre ustedes», levantaba el dedo índice y señalaba al Grupo Parlamentario Popular.

Hemos asistido hoy, señor Presidente de la CNMV, a una explicación que agradecemos en toda su extensión por la parte en la que nos ha ilustrado sobre el marco jurídico que abarca el conjunto de sanciones y de investigaciones que lleva a cabo la CNMV; le agradecemos la cronología de hechos que nos ha relatado e igualmente le agradecemos la información que nos ha dado del contenido de los expedientes sobre Endesa y sobre el BBV. Y aquí quiero decir, y no puedo por menos que señalar al señor Hernández Moltó —y le cito expresamente no con la intención de que intervenga, sino de que tome buena nota—, que, en efecto, ustedes, como Grupo Socialista, han solicitado una información sobre el expediente el 5 de junio de 1997. Usted sabe como yo y si no lo puede averiguar que esa iniciativa ha sido calificada por la Mesa el 10 de junio de 1997, y por lo tanto creo que usted sabrá como yo, y si no lo miramos a la par, que el Gobierno está en el plazo para poder dar la información. Lo digo porque aunque en su gesto haya ahora una aceptación, en su pronunciamiento anterior había un porqué de crítica.

Retomando el hilo de la intervención, debo decirle al Presidente de la CNMV que le agradecemos la información que nos ha dado en toda su extensión y le agradecemos sobre todo lo que nos ha relatado sobre cómo inicia la CNMV estas investigaciones: ese mapa de iniciados, con todo el desglose de los observados; el período sospechoso, que establece usted entre el 23 de septiembre y el 20 de octubre; las operaciones que han sido observadas, más de 6.000; las operaciones que usted engloba con la denominación de requerimiento adicional de información, término que quiero en este momento hacer mío, casi diría que deseo acuñarlo para poderlo utilizar después, requerimiento adicional de información que ha hecho la CNMV sobre 450 operaciones.

Yo creo que sería bueno, señor Presidente de la CNMV, que viera usted si existen condiciones para requerir información adicional a alguien que en esta Cámara ha venido a decir que se sientan entre los bancos del Grupo Popular personas que se han forrado con información privilegiada en esto de las OPA, y me estoy refiriendo al señor Almunia. No es que le esté excitando o impulsando, señor Presidente de la CNMV, a que solicite usted información adicional al señor Almunia. Le estoy pidiendo la posibilidad de que estudie que un parlamentario ha dicho en esta Cámara que conoce que existe información privilegiada utilizada por miembros que se sientan en el Grupo Popular o próximos al mismo, y yo creo, señor Presidente de la CNMV, que a lo mejor entraría dentro de ese capítulo del requerimiento adicional de información requerir adicionalmente al señor Almunia sobre qué base tiene para poder hacer esa afirmación. En una palabra, yo creo que estas afirmaciones que hizo el señor Almunia en aquella ocasión contienen implícitamente algunas acusaciones muy concretas, y es que compañeros míos o próximos a mí han estado utilizando una información privilegiada. Yo en cualquier caso considero que hay algunos artículos en la ley que podrían ser objeto de observancia por parte del Grupo Socialista o por el señor Almunia, es decir, si se hace pública este tipo de acusación, no sé qué opinión le merece al

Presidente de la CNMV que se haga pública sin aportar ningún tipo de prueba, que se haga pública sin mencionar a las personas que están de alguna manera groseramente imputadas en esa acusación y sin aportar la acreditación de que ocurrió ese hecho y por cuánta cantidad ocurrió, que también tiene su importancia saber por cuánta cantidad ocurrieron aquellos hechos.

Quiero recordar aquí a esta Cámara que existen algunos artículos en la Ley del Mercado de Valores, concretamente el 81 y el 82, que obligan a salvaguardar la información que sobre actividades relacionadas con el mercado de valores se tiene por razón del cargo o que obligan también a denunciar ante las autoridades judiciales y ante las autoridades administrativas los casos de presunta utilización abusiva que obren en su poder. Me parece que en aquella acusación algo hay que vislumbrar de cierta presunta utilización abusiva de información que obraba en poder de alguien, parece ser que ese alguien era del Grupo Popular o próximo al Grupo Popular.

Guardar silencio a estas alturas, después de aquella acusación, es como mínimo rozar la vulneración de la norma jurídica y tengo que reconocer que podremos estar ante dos escenarios probablemente distintos y con consecuencias diferentes. En un caso cabría la posibilidad, porque ya hay antecedentes. Yo me acuerdo de un antecedente, y le traigo aquí a la memoria de esta Comisión, cuando un líder del Partido Socialista dijo que la campaña electoral del Partido Popular se había financiado con no sé cuántos miles de millones de pesetas provenientes de no sé qué compañía televisiva mexicana, y cuando se le fue a requerir más información y comprobación y acreditación de esa información, dijo: No, es una broma que yo gasté en un momento determinado. Probablemente estemos ante otra broma o estemos simplemente jugando a una manipulación a mi juicio intolerable, propia casi, casi, de predemócratas; o, por el contrario, estamos hurtando información al Parlamento, a las autoridades administrativas y a las autoridades judiciales.

En cualquier caso, considero que sería muy prudente, y en este tono lo hago sugerir, que por qué no pasamos en vez de las palabras redondas a acreditar los hechos, porque si se tiene fuerza y coraje político para hacer esa afirmación en el Parlamento, se tendrá que tener también fuerza y coraje político para no ocultar cuáles son las razones que movieron a hacer esa afirmación y qué datos obran en poder del Grupo Socialista para hacerla. Yo le pido en este acto al señor Presidente de la CNMV que vea la posibilidad de poder explorar, en este caso en la persona del señor Almunia, tras un requerimiento adicional de información, qué razón le asistía para hacer aquella afirmación que hizo en el Pleno del 27 de mayo de 1997. Yo ya sé que posteriormente, y puedo seguir leyendo el «Diario de Sesiones», aunque obra en poder de todos ustedes, el señor Almunia vino a decir que toda esta información la iba a dar usted hoy aquí. Decía el señor Almunia Amann en aquella sesión —abro comillas—: «Le reitero el anuncio de que el procedimiento será el siguiente: petición de comparecencia urgente del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores...» —sigo leyendo—. «Estaba diciendo, señor

Presidente, que el trámite que va a seguir mi grupo va a ser: petición de comparecencia urgente del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, preguntarle en su comparecencia por todo lo que tenga a bien decirnos, una vez que ya ha investigado una operación que él antes de iniciar la investigación ya dijo que podía tener...» Cuando alguien preguntó por los nombres, continuó diciendo: «Los dará él probablemente. Vengan ustedes a la comparecencia y los escucharán.» Como es cierto que hoy no los hemos podido escuchar, porque usted nos ha anticipado que el expediente abierto a estas operaciones no está culminado y no podría usted hoy, lógicamente, hacer ninguna revelación sobre el contenido y las derivaciones de este expediente, yo creo que sería muy ilustrativo para la CNMV requerir información adicional al señor Almunia, porque parece ser que él tiene alguna afirmación que este grupo desde luego no posee y que a este grupo le interesa sobremanera que se haga público y que se conozca en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los señores diputados, tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que no de la CNMV, señor Fernández-Armesto.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Fernández-Armesto Fernández-España): En primer lugar, quiero agradecerles a todos los grupos parlamentarios el apoyo que han expresado a la actuación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en la medida en la cual además el mérito de las investigaciones corresponde sobre todo a los servicios de inspección de la Comisión y que las decisiones del Consejo de la Comisión son colegiadas y, por tanto, me corresponde una pequeña parte de las felicitaciones y las acepto por cuenta de todos los que se han esforzado a fondo en las investigaciones.

Con esto paso ya a hacer unos breves comentarios a las diferentes intervenciones.

Señor Hernández Moltó, en cuanto al primer tema, la solicitud de información, toda la que recibamos puede tener la seguridad de que la tramitaremos en la máxima urgencia. Quizá sepa S. S: que inmediatamente después de anunciar la finalización de los expedientes ofrecí a todos los portavoces una información personal. La Comisión tiene una política de puertas abiertas y de información a todos los grupos, y puede tener la seguridad de que la cumpliremos.

En cuanto a la segunda pregunta sobre un tema personal concreto de investigación en materia de información privilegiada, comprenderá S. S. que no puedo en este momento ni confirmar ni desmentir ninguna información. Como sabe S. S., en su momento, cuando se hayan terminado los expedientes —y creo que en el caso de las personas físicas el secreto debe llevarse hasta que se cierra el expediente—, si SS. SS. así lo desean, compareceré nuevamente en esta Comisión e informaré detenidamente de todos los expedientes abiertos y en su caso sancionados.

El señor Hernández Moltó ha dicho que no hay ninguna responsabilidad personal del antiguo presidente de Endesa ni del antiguo director financiero de Endesa. Quiero resaltar que nuestro expediente es administrativo. La responsabilidad a nivel civil, a nivel societario es otro ámbito y ahí, por supuesto, no entramos. Lo que el expediente de la Comisión ha mostrado es que no hay indicios de una actuación dolosa, no hay indicios de una actuación negligente, gravemente negligente por parte del antiguo presidente de Endesa, y en esas circunstancias el instructor entendió que no era posible una imputación a nivel de Derecho administrativo sancionador en contra del anterior presidente.

Agradezco al señor Hernández Moltó que me haya ido dando algunos de los argumentos que tengo que utilizar en cuanto a la responsabilidad de SEPI. Como sabe, la Comisión Nacional del Mercado de Valores tiene competencia sobre los emisores, no sobre los accionistas de las sociedades cotizadas. Lo que sí puedo decir es que el 15 de octubre —creo que eso también lo dije en mi anterior comparecencia— estaba adoptada la decisión de lanzar las OPA; por tanto sí tenía conocimiento de que en su momento se iban a lanzar las OPA.

Al señor Santiso, de Izquierda Unida, también le agradezco sus palabras. Yo creo que coincidimos en nuestras posiciones de falta de simpatía. El señor Santiso habla de forrarse. Yo no me atrevería a utilizar esas expresiones, no me corresponde utilizar esas expresiones, pero creo que compartimos una falta de simpatía frente a cualquier lucro irregular obtenido en el mercado de valores. Lo que sí le puedo garantizar es que esto lo comparte institucionalmente la Comisión y que está poniendo todos sus medios, todos sus esfuerzos, para sentar el ejemplo de que estos comportamientos no son aceptables en nuestro mercado.

En segundo lugar, el señor Santiso tenía algunas dudas sobre la eficacia de las murallas chinas. Comprendo que pueda plantearse dudas, pero quiero expresarle mi seguridad de que cuando una institución financiera adopta unas normas de conducta internas, las explica a sus empleados y las pone en sus libros internos de conducta se crea una tendencia a su cumplimiento. El incumplirlas tiene un coste en términos de crédito, en términos de tiempo perdido después en defenderse frente a investigaciones del regulador, que no guarda relación con el beneficio que pueda obtener. Por eso yo estoy convencido de que al finalizar todo este expediente, una vez publicada una carta circular que la Comisión está preparando precisamente para dar guías orientativas que desarrollen la ley en materia de murallas chinas, realmente se cumplan en las instituciones financieras españolas.

El señor Sánchez i Llibre, de Convergència i Unió, me preguntaba sobre el recurso que en su caso pudiera haber interpuesto Endesa. El plazo para interponer el recurso ordinario frente al ministro es de un mes desde la notificación. Creo que precisamente hoy se cumple un mes desde la notificación del expediente y, por tanto, no le puedo contestar. Estamos aún dentro del plazo en que se pudiera interponer, y la interposición del recurso es el legítimo ejercicio de un derecho por parte de la empresa.

Señor Aguirre, del Partido Popular, en cuanto a su recomendación de que requiera información adicional al señor Almunia en relación a las declaraciones que ha realizado, tomo buena nota de sus palabras y en su momento, después de obtener el asesoramiento que sea apropiado, la Comisión verá de adoptar la decisión que más se ajuste a derecho. En cuanto a mis comentarios sobre las declaraciones del señor Almunia, yo estoy aquí para informar a SS. SS. y no para comentar las declaraciones de un diputado. Lo que sí le garantizo al señor Aguirre y a todos ustedes es que estamos realizando una investigación a fondo. Sea quien sea, sea cual sea su proveniencia, su partido, su ideología, su riqueza, sean cuales sean las relaciones y las características de la persona, tengan ustedes la absoluta certeza —y lo quiero decir con todo el énfasis de que soy capaz— de que vamos a tratar los temas con exactamente el mismo rigor y, si podemos probar la utilización de información reservada o privilegiada, tengan ustedes la absoluta certeza de que iniciaremos los expedientes y los llevaremos hasta la sanción. **(El señor Hernández Moltó pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernández Moltó, ¿a qué efectos ha pedido usted la palabra?

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ**: Seguro que a los efectos de satisfacer su absoluta convicción de que iba a pedirla. Por tanto, para no dejarle en esa contradicción la pido. ¿A que sí, señor Presidente? **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Sí. Por supuesto que se la doy, señor Hernández Moltó.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ**: Muchas gracias, señor Presidente, y gracias además por el sentido del humor que le suele dar a las comisiones.

Pido la palabra exclusivamente a los efectos de contribuir a concluir también de la forma más cortés posible la interesantísima intervención del señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Por cierto, interesantísima y correcta hasta desde el punto de vista parlamentario, en el sentido de que ya veo que tiene usted cintura para no dejarse trabar en las telas de araña que desde el grupo que le propuso para la presidencia le intentan también crear. En cualquier caso, no necesita usted muchas alabanzas del grupo de la oposición, no vaya a ser que esto acabe peor que el rosario de la aurora. **(Risas.)**

Al margen de esto, yo creo que esta Comisión es la primera de otras muchas que sin duda alguna habrá. Por tanto, un poco de paciencia para conocer el resultado definitivo de todo lo que se vaya produciendo y, por otra parte, no hay que ir a estudiar a Salamanca tampoco —aunque es una invitación que el Presidente seguro que hará en cuantas ocasiones tenga la oportunidad— para saber mucho de estas cosas que pasan en el mundo. Internet produce unas informaciones que son muy interesantes para el que sigue estas cosas, pero hay que utilizar el sentido común al ver cómo operan las cosas, qué movimientos se producen en el mercado. Yo aconsejo a los que tienen dudas sobre operaciones en Bolsa o a gente que actúa de forma más intensa

que mire los movimientos que había antes, que son públicos. Es interesante ver la intensidad con la que algunos intermediarios se movieron antes. Es como cuando se inician los expedientes. ¿Produce efecto definitivo de culpabilidad? En absoluto. Produce simplemente información. Es público y notorio que el Banco Santander de negocio fue un intermediario que se movió muy activamente. ¿Y eso es una acusación? En absoluto. Es un dato. ¿Que BBV Interactivo fue un intermediario que se movió muy activo, valga la redundancia? Por cierto, empresa a la que pertenecía el propio presidente de la Comisión consultiva de privatizaciones. No es una acusación. Es la manifestación de lo impresentable que es el órgano y de la situación que se está manteniendo. El que no quiera polvo que no vaya a la era. Eso se producía. Habrá más. Que nadie crea que aquí estamos acusando de nada. Simplemente nos informamos de las cosas y sacamos conclusiones provisionales. Aquí hay una que ya no es provisional y que ha dicho el Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores: que SEPI mintió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Le aseguro que usted ha dado aquí hoy un ejemplo de honestidad personal y de independencia. Usted ha anunciado cambios que sin duda alguna tendrán que producirse en el Gobierno para responsabilizarse de algo que está fuera de su competencia pero que está muy próxima a ésta: el solicitar responsabilidades políticas sobre datos evidentes que se han producido, que están no sé si a un lado u otro de la muralla china pero, desde luego, fuera de lo que corresponde nada más y nada menos que a un presidente de una sociedad pública, Subsecretario del Ministerio, y por tanto colaborador del ministro, que en este caso no ha dado la información al órgano que se la requirió. No soy jurista. Ya pediré apoyo a ver cómo se llama eso.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Santiso tiene la palabra.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Señor Presidente, intentaré ser muy breve. A mí lo que no me gustaría es perderme por un debate muy fácil, que es el de los amigos o de quién son amigos aquellos que se enriquecieron en esta operación. Creo que es un hecho que hay que terminar de investigar, que se constatará, y a mí sinceramente me da igual dónde se sienten. El calificativo personal que pueden merecer será el mismo se sienten donde se sienten, aparte de que suelen ser personas que no son más amigos que de su propio dinero. Pero lo fundamental es otra cosa. Lo que hoy estamos viendo aquí tiene origen en unos hechos concretos y demostrados. Hay una operación de una OPA en la que se han incumplido las normas que rigen al efecto y parece ser que todos hemos exculpado al señor presidente de Endesa, en el sentido de que el Partido Popular, el propio Gobierno en otras comparencias, ante otros datos, ha avalado la actuación del señor Fuster. Por tanto, por deducción simple, si él no ha sido el responsable de los miles de millones que ha costado esta operación, por encima de él tiene que haber alguien responsable. Dejo en el aire cuándo va a dimitir la persona responsable de tanta chapuza.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, yo estoy en el terreno de la paciencia y seguiré en ella. Lo que ocurre es que cuando se hacen imputaciones de la trascendencia de la que se formularon en el Pleno del 27 de mayo de 1997, de las que supongo tendrá copia el señor presidente Fernández-Armesto, y si no se la facilitaríamos desde esta Cámara, yo creo que no se trata de estar o no estar en la paciencia, sino de aportar las pruebas de lo que se ha acusado. Además, considero que el marco legal que abarca a todas las investigaciones y al factor regulador que ejerce la CNMV, en algunos de sus artículos, requiere a aquel que tenga y obre en su poder alguna información que la ponga a disposición para el mejor trabajo del regulador, que es la CNMV, en las investigaciones, y veo que no se quiere aportar. Comienzo a pensar que probablemente porque no se tiene; cada vez lo voy pensando más. Vamos a estar en la paciencia y veremos a ver cuándo alguien de los que formularon aquella acusación, aquella imputación, aquella calificación, tiene el coraje político y la serenidad de poner caras y ojos, nombres y apellidos, a quienes estuvieron próximos a aquellas acciones que califican ellos de irregulares y que lo serían si se demuestran todas las condiciones que el marco legal requiere para calificarlas, de acuerdo con los artículos 81 y 82 de la Ley del Mercado de Valores.

Tengo que reconocer que, en efecto, en este proceso de las OPA —y lo ha dicho el presidente señor Fernández-Armesto— ha habido clarísimamente en algunos casos información insuficiente por algunos organismos y, de hecho, de esa falta de información o de esa insuficiencia de información se han derivado ya algunas sanciones. Yo he repasado las notas que he tomado puntualmente de la intervención del señor Fernández-Armesto y no veo en ningún momento que haya anunciado cambios en el Gobierno. Debe ser una conclusión que ha sacado algún portavoz de esta Comisión. En cualquier caso el señor Fernández-Armesto le correspondería confirmarlo, pero en las notas que he tomado no he visto más que la calificación de información insuficiente y no veo que haya anunciado ningún cambio en el Gobierno.

El señor **PRESIDENTE:** Para concluir la comparecencia, tiene la palabra el Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, señor Fernández-Armesto Fernández-España.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Fernández-Armesto Fernández-España): Muy brevemente, no sé si de las palabras del señor Hernández Moltó quedó totalmente claro que el día 15 la persona a la que se dirigió la Comisión era el director financiero. Creo que lo dijo él, pero después tuve algunas dudas y quería dejarlo totalmente claro.

Puedo confirmar al seguir Aguirre que no he propuesto ni he anunciado ningún cambio en el Gobierno. **(Risas.)** Y

no me queda más que decir que el artículo 81.1, una norma excepcional en nuestro sistema jurídico, impone el deber a todas las personas de denunciar si tienen conocimiento de alguna utilización incorrecta de información privilegiada o reservada. Terminó diciendo, señor Presidente, que cualquier persona que la tenga debe ponerla en conocimiento de la Comisión del Mercado de Valores para que podamos investigar.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Fernández-Armesto, por su comparecencia.

Abusando de mi condición de Presidente de la Comisión, y como soy el que da la palabra, el que la quita y el que cierra la sesión, voy a permitirme dirigirles unas palabras a los señores miembros de la Comisión, no al señor Fernández-Armesto, evidentemente, en relación a la celebración de esta reunión. Primero, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mientras no se demuestre lo contrario —y no se ha demostrado—, depende del Ministerio de Economía y Hacienda; y la supervisión y el control del Ministerio de Economía y Hacienda en esta Casa corresponde a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Y lo quiero decir por un ilustre ausente que precisamente hoy no está en esta Comisión. **(Risas.)**

Por otra parte, y con relación al uso de palabras abreviadas o simplemente de las letras iniciales de algunas palabras, he de decirles que la Cenamv es como se debería pronunciar adecuadamente la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y no ce, ene, eme, uve. Una compañía de construcción española que se llamaba MZOV (Medina, Zamora, Orense, Vigo) acabó llamándose Cubiertas, fusionándose con otra empresa, a los efectos de evitar un nombre tan poco expresivo de absolutamente nada. Y he de decirles que APAS significa Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salamanca y no un ilustre compañero nuestro, y PGC no significa Parque de la Guardia Civil sino Presidente del Gobierno de Cataluña. **(Risas.)** Digo esto en el sentido de que también CNMV tiene cuatro sílabas y Comisión sin más, que es como asimismo se denomina al organismo que actualmente preside el señor Fernández-Armesto, tiene nada más que tres sílabas; por consiguiente es más eficaz, más útil y desde luego de mucha más autoridad lingüística hablar de la Comisión cuando uno se refiere a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con reiteración.

He de decirles también que he consultado la Ley del Mercado de Valores, de 28 de julio de 1988, y he podido comprobar —como además estaba convencido de que iba a ser así— que al señor presidente de esta Comisión no le nombra ningún grupo, sino el Gobierno, mediante real decreto, de la misma manera que se nombra a magistrados del Tribunal Constitucional, a miembros del Consejo General del Poder Judicial, precisamente como garantía suficiente de independencia.

Por otro lado, efectivamente, el que quiera saber y mucho que vaya a Salamanca. Y por supuesto, mi querido don Juan Pedro, puede usted ir a Salamanca cuando quiera, evidentemente invitado por mí. Yo comprendo perfectamente que cuando hace muchísimos, muchísimos años, us-

ted cursó su licenciatura en ciencias económicas no había esta especialidad en Salamanca y, por consiguiente, no pudo usted disfrutar en aquellos tiempos del haber estudiado en Salamanca y de haber podido ser compañeros ambos. **(Risas.)**

Por último y para cerrar esta Comisión, recogiendo el sentido del señor Aguirre, me gustaría transmitir —y me imagino que todos los grupos se hacen eco de ello— nuestro sentir y nuestra condolencia a don Cristóbal Montoro por el

fallecimiento de su madre, como consecuencia de lo cual ha sido suspendida la Comisión de Economía en la mañana de hoy, que esperamos celebrar en breve plazo si los señores portavoces se ponen de acuerdo en que sea en próximas fechas y si no la dejaríamos para el mes de septiembre. Dicho lo cual, y agradeciendo una vez más su presencia, señor Fernández-Armesto Fernández-España, se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

NOTA: El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, del lunes, 23 de junio de 1997, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.